

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de julio de 1988.-

Visto el presente expediente por el cual se solicita autorización para contratar directamente con la firma "FILO SOFT de Vicente Filosa" la provisión e instalación de un disco rígido de 20 MegaBytes, marca Seagate, modelo 225 con plaqueta controladora con destino al Juzgado Nacional de Paz Letrado de Río Grande (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por S.E. el señor Ministro de esta Corte Suprema, Doctor D. Jorge a. Bacqué (Confr. fs. 9 "in fine"), amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

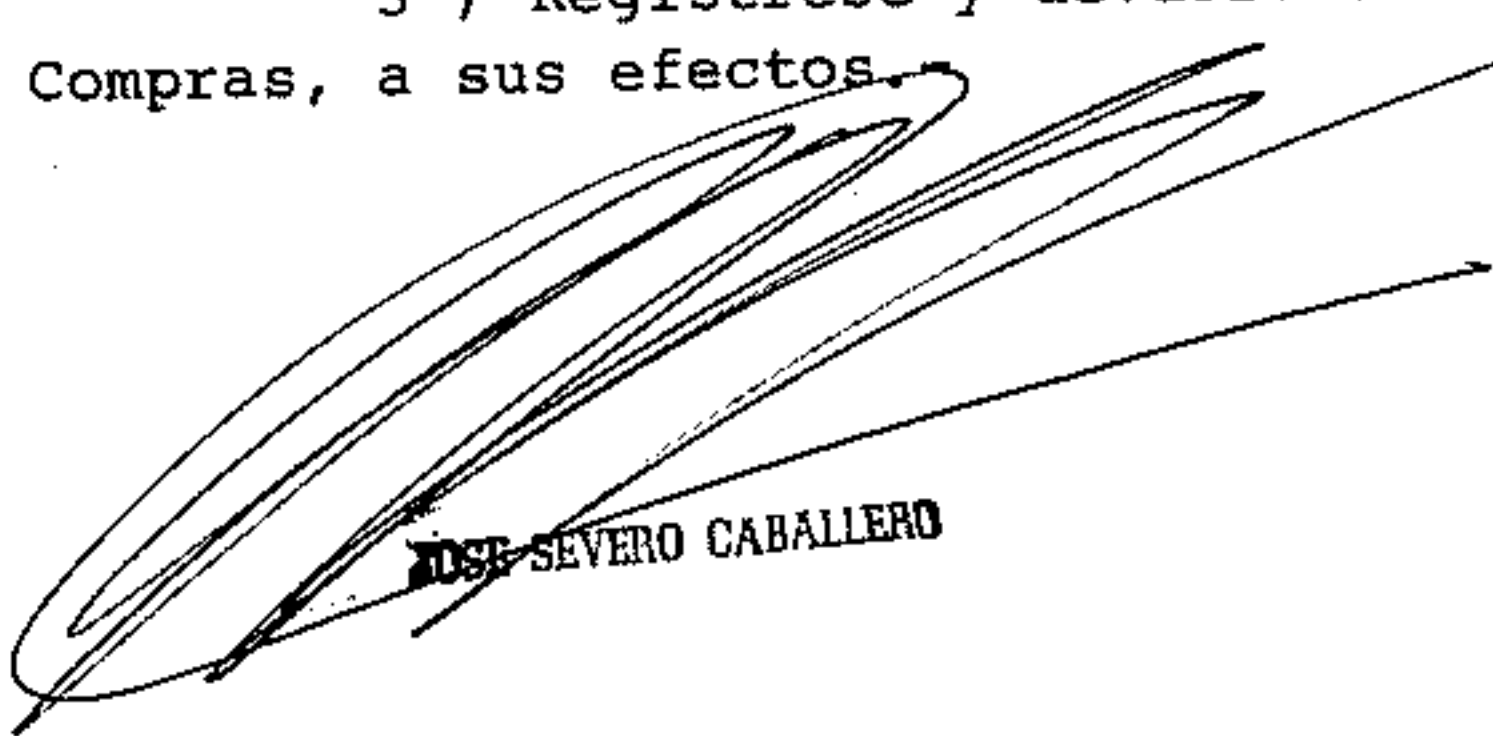
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras -a los fines señalados precedentemente- a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "FILO SOFT de Vicente Filosa", conforme a su presupuesto obrante a fs. 15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES NUEVE MIL TRESCIENTOS / (A 9.300.-), a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO